

Informe de software

Dirección Nacional de Derechos de Autor <sisistemas.derechodeautor@gmail.com>

Mar 17/03/2020 9:21 AM

Para: Viviana Rocio Bejarano Camargo <viviana.bejarano@habitatbogota.gov.co>

Respetado Secretaría Distrital del Hábitat

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envío	17/03/2020 9:20:53
Departamento	Bogotá D.C.
Municipio	Bogotá
Orden	Territorial – Distrito Capital
Sector	Hábitat
Entidad	Secretaría Distrital del Hábitat
Nit	899999061
Funcionario	Viviana Rocio Bejarano Camargo
Dependencia	Control Interno
Cargo	Asesora Control Interno
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	469 equipos
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	El mecanismo de control implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva es el bloqueo de los perfiles de usuarios en el Directorio activo, permitiendo solo al usuario administrador que es gestionado por el Proceso de Gestión Tecnológica realizar la instalación del software respectivo. Adicionalmente el software antivirus dentro de sus características controla la instalación de software no firmado e impide la descarga de un sitio no seguro. En caso de requerirse la instalación se debe solicitar por la mesa de ayuda GLPI.
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Para la vigencia 2019 no se dio software de baja, ni realizo disposición final.

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo info@derec

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior

info@derechodeautor.gov.co

+ 57 (1) 3418177

Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia

